Universidad Nacional de Salta

Rectorado

2024; y

RESOLUCION R-Nº 1422-2025

SALTA, 17 NOV 2025

Expte. N° 22.101/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 262/24 de fecha 14 de junio de

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a RECTORADO a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2 - 24 UH de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS de 2º a 4º año, ACTIVIDAD OPTATIVA de 2º a 3º año y PROYECTO de 4º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, y se designa además a los miembros del jurado que entenderá en dicho concurso.

QUE a fs. 73 la Esp. Sara Ester TRIGO, Vicedirectora del citado Instituto, solicita se convoque a concurso e informa el lugar y las fechas para las inscripciones.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la convocatoria en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2 - 24 UH de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS de 2° a 4° año, ACTIVIDAD OPTATIVA de 2° a 3° año y PROYECTO de 4° año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 049/89 y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de los Institutos de Educación Media.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir el cargo mencionado se recibirán en la Dirección del Instituto, sito en Av. Ejercito Argentino Nº 295 de la Ciudad de Tartagal, durante el período comprendido desde el 25 de noviembre de 2025 al 09 de diciembre de 2025, en el horario de 14:00 a 18:30 horas, en donde los interesados podrán además solicitar mayor información.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Profesor seleccionado en la materia motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante Resolución CS N° 226/91 del CONSEJO SUPERIOR (Reglamento de Horas de Extensión). Asimismo, deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Mg. MIGUEL MARTÍNNINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR MUGO ROMERO SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA